

Madrid, viernes 13 de enero 2017.

## DOCUMENTO INFORMATIVO ADA.

Creado por la Asociación de Deportistas de Agua para facilitar el procedimiento a las deportistas y exdeportistas que cumplan los requisitos y quieran solicitar las ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2017.

Estas ayudas **son gestionadas por la Real Federación Española de Natación** y las deportistas y exdeportistas deben ponerse en contacto con la misma para su solicitud.

Responsable Mujer y Deporte RFEN (Fuente: RFEN.)

**Esther Martínez:** [mujerydeporte@rfen.es](mailto:mujerydeporte@rfen.es)

*Resolución completa (se dirige a las federaciones deportivas españolas):*  
[https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/201644\\_2017\\_convocatoria.pdf](https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/201644_2017_convocatoria.pdf)

Junta Directiva ADA.

1 de 4

## RESUMEN PARA MUJERES DEPORTISTAS Y EXDEPORTISTAS

Extracto de Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2017.

...“*Primero. Objeto de la convocatoria.*

*La presente convocatoria tiene como objeto subvencionar las actuaciones de las Federaciones Deportivas Españolas, con el fin de promocionar, facilitar e incrementar la participación femenina en todos los ámbitos del deporte, de manera complementaria a la que hasta ahora se haya venido desarrollando en los programas deportivos generales de las Federaciones.*

*Para ello se financiarán las actividades 1, 2, 3 y 4 descritas a continuación, realizadas a lo largo del año 2017, excepto la actividad 5 que será referida al curso académico 2016-2017, con alguna de las siguientes finalidades:*

*1.- Promoción, difusión e investigación de la mujer en el deporte. (Se admitirán un máximo de 5 solicitudes en este apartado).*

- a) Realización de eventos y actuaciones que difundan el deporte femenino.*
- b) Investigaciones y estudios en relación con el deporte femenino.*
- c) Producción de material audiovisual en relación con el deporte femenino.*
- d) Publicaciones electrónicas en relación con el deporte femenino.*
- e) Proyectos innovadores en relación con el deporte femenino.*

### **2.- Ayudas para la formación.**

*a) Enseñanzas deportivas reguladas oficialmente mediante el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en el caso de enseñanzas deportivas de régimen especial y por la Orden ECD158/2014, de 5 de febrero, en el caso de las actividades de formación deportiva del llamado periodo transitorio.*

Madrid, viernes 13 de enero 2017.

*b) Cursos de árbitras o juezas.*

*c) Actividades de formación continua autorizadas dentro del programa FOCO cuyos objetivos estén relacionados con la incorporación de la perspectiva de género en la práctica deportiva.*

*d) Realización y participación en cursos cuya temática esté relacionada con el mundo deportivo (coaching, liderazgo, gestión deportiva,...) por parte de entrenadoras con licencia federativa en vigor, directivas, gestoras, trabajadoras con cargos de responsabilidad dentro de las Federaciones Deportivas Españolas, deportistas y exdeportistas, con los límites establecidos en el párrafo tercero del apartado*

**e) Ayudas para formación académica reglada referida al curso académico 2016-2017 a deportistas integrantes de equipos nacionales.** *Se entiende por formación académica reglada aquella que tenga por finalidad iniciar o proseguir enseñanzas conducentes a la obtención de un título o certificado de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional de acuerdo con el art. 3 del RD 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.*

*A los efectos de esta convocatoria, **se entiende por deportista de equipo nacional** aquella que tenga un mínimo acreditable por su Federación de 10 internacionalidades o haya participado en Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo o Juegos Olímpicos/Paralímpicos (JJOO/JJPP) representando a España **en cualquiera de sus categorías.** “...*

...

Madrid, viernes 13 de enero 2017.

*“Octavo. **Formato y contenido de la solicitud.***

....

*En caso de solicitar ayuda para las actuaciones del punto **2.e) del apartado Primero**, se deberá aportar la siguiente documentación:*

- Matrícula de estudios o documentación acreditativa por parte del centro de la realización de los estudios respecto a la que se solicita la presente ayuda en la que figure el importe total de los mismos.*
- Original o copia compulsada del pago acreditativo de los estudios. En caso de no disponer del documento acreditativo del pago a fecha de presentación de la solicitud, el mismo deberá estar disponible en el momento de la correspondiente justificación.”*

Para ampliar información a través del CSD: [mujerydeporte@csd.gob.es](mailto:mujerydeporte@csd.gob.es)

<http://www.csd.gob.es/csd/mujer-y-deporte/presentacion/>

Junta Directiva ADA.

4 de 4